Lima, 11 de noviembre de 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° C. ELÍAS Área de Despacho Parlamentario

Oficio 032-2026-2027-ADP-JP/CD

Señor diputado
GUSTAVO ALEXANDER SEGURA FIGUEROA
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional
y Orden Interno de la Cámara de Diputados

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente de la Cámara de Diputados, para comunicarle que la Junta de Portavoces, en sesión del 10 de noviembre de 2026, acordó determinar que la Proposición Legislativa 202/2026-2031-CD, que establece medidas temporales para promover la entrega voluntaria, anónima y con incentivo económico, de armas de fuego, municiones, granadas de guerra, explosivos, dinamita y otras especies similares de procedencia ilícita o irregular, se tramitará mediante el procedimiento de urgencia.

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° J. ÁNGELES Director General Parlamentario

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 116 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el plazo para dictaminar la citada proposición legislativa es de hasta quince (15) días hábiles, improrrogables.

Con esta ocasión reitero a usted, señor diputado, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor de la Cámara de Diputados

64818-CD

CEL/gsh.